
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR**

RESOLUCIÓN Nº	
50	/025

01 de julio de 2025

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Anexos que regirán el llamado de Compra Directa por Excepción N° 87/2025, convocada al amparo de la causal prevista en el numeral 19°, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de una microcentrífuga para el Laboratorio de Microbiología Ambiental y Biotecnología de la Unidad Tecnológica de Recursos Naturales.

RESULTANDO: **I)** que según surge del informe elaborado en fecha 26 de mayo de 2025 por la Docente Asociada en el Área de Microbiología Ambiental y Biotecnología, se relevó la necesidad de la compra pretendida, solicitándose para ello cotización de referencia y la publicación del procedimiento de compra correspondiente;

II) que, de acuerdo al memorándum de fecha 11 de junio de 2025 elaborado por el Docente con Funciones de Dirección del Departamento de Sostenibilidad Ambiental, la solicitud de compra se enmarca en las líneas de trabajo de análisis de comunidades microbianas en sistemas de tratamiento de efluentes, así como en el proyecto FMV “*Producción de hidrógeno de alta pureza en celdas de electrólisis microbianas de bajo costo, empleando agua salina como catolito*”;

III) que, asimismo, se indica en el memorándum referido en el numeral que antecede, que la microcentrífuga requerida, se utiliza para técnicas de biología molecular y técnicas de química analítica;

IV) que, en este sentido, corresponde la aplicación de la causal prevista en el numeral 19°, literal D) del artículo 33 del TOCAF;

CONSIDERANDO: **I)** que el Pliego de Condiciones Particulares y los Anexos que regirán el llamado, han sido elaborados de conformidad con las políticas de la Universidad Tecnológica y de acuerdo a las normas establecidas por la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE);

II) que por Resolución N° 65/2024 de fecha 6 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central provisorio de UTEC, se delegó en esta Dirección, la facultad, entre otras, de aprobar los Pliegos Particulares de Condiciones para la convocatoria a procedimientos de contratación o adquisición;

III) que el presente llamado se encuentra previsto en el Plan Anual de Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Resolución N° 65/2024 de fecha 6 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central provisorio, y demás normas concordantes y aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVE:**

1°. Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Anexos que regirán el llamado de Compra Directa por Excepción N° 87/2025, convocada al amparo de la causal prevista en el numeral 19°, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de una microcentrífuga para el Laboratorio de Microbiología Ambiental y Biotecnología de la Unidad Tecnológica de Recursos Naturales.

2°. Encomendar al área de Compras de UTEC, la gestión de la totalidad del proceso.



Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica